

Ushuaia, 21 DIC 2017

VISTO:

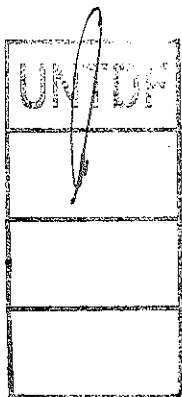
El expte. N° 1391/2017 del Registro de Expedientes de esta Universidad Nacional, la Ley de Medios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, el Estatuto de la Universidad, La Resolución REC 144/17,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto tramita una presentación efectuada por el Departamento Radio de esta Universidad, mediante nota Radio – TDF 00000015/2017 por medio de la cual se remiten, para su revisión y puesta en práctica diversos modelos, entre los cuales se cuentan un Proyecto de Padrinazgo – Patrocinio de Programas Radiales, un modelo de Convocatoria y un modelo de Cesión de Espacio entre otros

Que, posteriormente, mediante nota Radio – TDF 00000020/2017, la Jefe del citado Departamento explicita que la necesidad de integrar la Grilla de Programación para el año 2018, se manifiesta con relativa urgencia atento a lo establecido en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la puesta en marcha de la Antena de Transmisión de la Radio de la UNTDF.

Que entre las misiones y funciones establecidas en la Resolución REC 144/17 para el Departamento Radio se cuentan las de “Realizar y Gestionar la Radio de la Universidad, contribuyendo a las diferentes necesidades de Comunicación Institucional de la Universidad”, así como, “Planificar la Grilla de Programación y Agenda de Trabajo de la Radio de la Universidad- Producir y Realizar Productos Radiales”, por lo que el proceso de “Convocatoria de Proyectos para Producción de ciclo radial para ser emitido durante el año 2018” se instrumentará a través del Departamento Radio en la ciudad de Rio Grande, facultándose al mismo, por medio de la presente y en los términos establecidos, a llevarlo adelante.



Que tomó Intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante informe D.G.A.J. N° 330 /2017 en el que se recomienda adoptar el temperamento propuesto en la presente.

Que es competencia del Rector emitir el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículos 49° inc. a) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

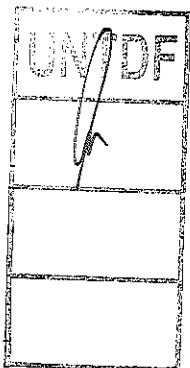
ARTÍCULO 1º: Llámase a **“Convocatoria de Proyectos para Producción de Ciclo Radial para ser emitido durante el año 2018, de febrero a diciembre, en la Radio U.N.T.D.F.”** en los términos establecidos en las **“Bases y Condiciones”** de la Convocatoria que como Anexo I, forman parte integrante de la presente. Facultándose al Departamento Radio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, dependiente de la Dirección de Comunicación Institucional, a llevar adelante el procedimiento instituido.

ARTÍCULO 2º: Establecer, para la difusión de la Convocatoria mencionada en el artículo anterior, los modelos de **“Nota de Difusión”** y **“Convocatoria 2018 – Radio UNTDF”** que como Anexos II y III forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Establecer como **Formulario Modelo para presentación de proyectos en Radio UNTDF FM 106.9** el que como Anexo IV forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4º: Establecer, que en los acuerdos particulares que en definitiva se realicen con los productores seleccionados se utilice el **“MODELO DE CESION DE ESPACIO RADIOFONICO”** que como Anexo V forma parte de la presente.-

ARTICULO 5º: Constituir, en el ámbito de la Dirección de Comunicación Institucional, la **“Comisión Evaluadora de Proyectos para Producción de Ciclos Radiales”** con las personas designadas en el Anexo VI de la presente.-



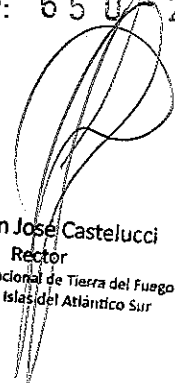
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards.

ARTICULO 6 °: Dentro del plazo de 10 días posteriores al Cierre de la Convocatoria, teniendo en cuenta las “Bases y Condiciones” de la presente Convocatoria, La Comisión Evaluadora designada, confeccionará un orden de mérito con los proyectos presentados, -

ARTICULO 7°: El Departamento Radio confeccionará una grilla de Programación año 2018, la que será elevada a este Rectorado para su aprobación definitiva. Dejando constancia de todas las actuaciones en el expediente.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Dpto. Radio a los fines de su amplia difusión. Notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Proyectos Radiales Constituida. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC) N°: 650/2017


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ANEXO I Resolución REC N° 650 - 2017

BASES Y CONDICIONES.-

ARTICULO 1º).-Podrán presentarse a la convocatoria todos los miembros de la comunidad UNTDF (estudiantes, docentes, no docentes, investigadores y personal de gestión); estudiantes y docentes de institutos terciarios de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur con orientación en comunicación o medios audio-visuales; alumnos del último año del secundario con un docente responsable de la Institución y con el aval de la dirección del Establecimiento; Gremios u Organizaciones sociales.

ARTÍCULO 2º).- El proyecto radiofónico deberá conformarse con **un mínimo de tres participantes**. Un miembro cumplirá las funciones de coordinador de programa e interlocutor con la institución FM 106.9 Radio UNTDF.

ARTICULO 3º).- La propuesta deberá contemplar la realización de un mínimo de 24 programas para el período febrero – Julio de 2018, o de 42 programas para el período febrero – diciembre de 2018. El programa será semanal, podrá tener una duración mínima de 57' o 110' de máxima. Los participantes podrán optar por la realización en vivo o la entrega del material listo para ser emitido. El proyecto debe incluir el diseño de la propuesta artística/estética y musical y debe ser de carácter novedoso y creativo. Cada presentación deberá incluir un mínimo de una entrevista, un informe y una columna de opinión. También podrán conformar una mesa debate, un radioclip o radioteatro entre otros. Las producciones deberán contemplar la utilización de grilla o guión.

ARTICULO 4º).- Quedará a criterio de la emisora la reproducción de los capítulos/episodios, o fragmentos del programa cuando así lo requiera.

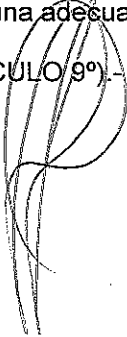
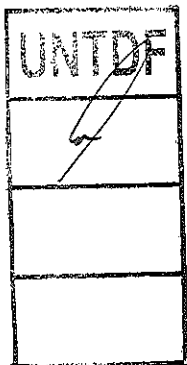
ARTÍCULO 5º).- El proyecto deberá incluir el diseño de la propuesta artística y musical del ciclo, acorde a la audiencia prevista. La emisión en vivo será en día hábil entre las 13 y las 19 hs.

ARTÍCULO 6º).- La propuesta radial deberá tener por meta interactuar con una audiencia comprendida en las franjas etarias (18-30) y/o (30-50) preferentemente. Las propuestas que se presenten en la línea temática adolescencia, niñez e infancia, deberán abordar el proyecto con la participación activa de niños, niñas y adolescentes, con el asentimiento o autorización de los adultos a su cargo, en los casos que así lo requiera la legislación vigente.

ARTÍCULO 7º).- Los proyectos radiales podrán contar con el auspicio institucional de la UNTDF y/o de empresas públicas o privadas, fundaciones, o instituciones. En caso de instituciones externas, el proyecto deberá ser aprobado por el Rector.

ARTICULO 8º).- Los integrantes del/los proyectos seleccionados se comprometen a participar de las actividades de capacitación y orientación que organizará la emisora para una adecuada salida al aire.

ARTÍCULO 9º).- El criterio de selección y evaluación tendrá el siguiente orden



- a) El proyecto radial deberá ser factible de realización y sostenimiento en el tiempo.
- b) La conformación del grupo debe garantizar la disponibilidad para llevar a cabo la iniciativa. Se priorizarán los equipos heterogéneos, con diferentes perspectivas e inclusivos.
- c) Los ejes, contenidos y temáticas abordadas en cada programa deberán relacionarse con la realidad fueguina, tanto de índole urbana como rural.
- d) La Comisión Evaluadora estará integrada por personal de la U.N.T.D.F. y de la Radio F.M. 106.9, conforme al Anexo VI de la presente.

ARTÍCULO 10º).- Las instalaciones de la emisora solo podrán utilizarse para pre-producción en el día y horario asignados por la institución. Quedando totalmente a cargo de los gestores del proyecto los costes de producción, movilidad o cualquier otra erogación que requiera la puesta del programa.

ARTÍCULO 11º).- Radio UNTDF FM 106.9 acreditará a los participantes del equipo de trabajo mediante la extensión de un certificado a cada uno de ellos al término del ciclo radial, donde constarán las acciones realizadas (coordinador, productor, conductor, otros) en el marco del proyecto presentado y emitido.

ARTÍCULO 12º).-PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos por escrito deberán presentarse en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

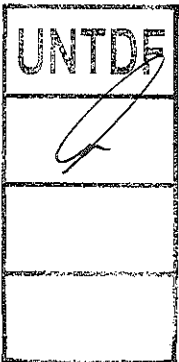
En la ciudad de Ushuaia, en calle Fuegia Basket 247.

En la ciudad de Rio Grande en calle Thorne 302.

Desde el 5 al 19 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 13º).- La presentación deberá realizarse de manera impresa y digital e incluirá:

- a) Una carpeta con el proyecto radial: nombre del programa, eje/s temático/s, objetivos generales y particulares, diseño de ciclo (24 o 42 programas) y estructura del programa, audiencia, propuesta musical, breve CV de cada integrante.
- b) En caso de que el programa ya se hubiera realizado en otra emisora deberán presentar un programa completo para su escucha.
- c) Autorización de la Institución educativa para el caso correspondiente.
- d) Acreditación de existencia para gremios u organizaciones sociales.
- e) El coordinador o responsable del proyecto ante la UNTDF, deberá ser mayor de 18 años.



ARTÍCULO 14º).- Las producciones radiales serán monitoreadas por personal de la emisora y periódicamente se solicitará un informe acerca de logros, dificultades, o datos de utilidad en vistas al mejoramiento continuo del funcionamiento de la Radio.

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO II Resolución REC N° 650 - 2017

Nota de difusión

Radio UNTDF FM 106.9 convoca a la comunidad a presentar propuestas radiofónicas para 2018

La radio de la UNTDF, FM 106.9 abrió la convocatoria 2018 para realizar programas en la emisora. Abarca tanto a miembros de la comunidad universitaria (docentes, no docentes, alumnos y personal de gestión) como a público en general, e instituciones del Territorio Provincial. El objetivo es concientizar en temas de interés social, promover actitud crítica, reflejar inquietudes y actividades de diversos sectores de la sociedad.

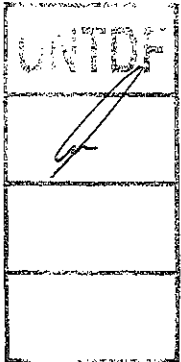
Los interesados, deberán conformar un equipo de al menos tres integrantes, tener conocimientos mínimos en materia radial y actitud propositiva. Los proyectos seleccionados serán asistidos y orientados por personal de la emisora para la realización y puesta al aire.

El proyecto seleccionado recibirá una certificación institucional, formará parte de la grilla anual de programación y estará accesible en las redes institucionales en formato podcast.

Apertura de la Convocatoria 18 de diciembre de 2017.

Cierre de la Convocatoria 19 de febrero de 2018.

Las bases y condiciones pueden obtenerse ingresando en www.UNTDF.edu.ar o en la fan page de Facebook de la emisora FM 106.9 Radio UNTDF, o solicitarlas por mail al correo fm106.9@untdf.edu.ar



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO III Resolución REC N° 650-2017

Convocatoria 2018 – Radio UNTDF

Una radio todas las voces

FM 106.9 Radio UNTDF, llama a convocatoria a la comunidad para la producción de un ciclo radial, para ser emitido en 2018, de febrero a Diciembre en la emisora universitaria.

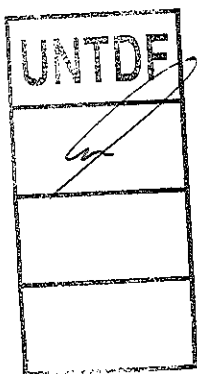
Podrán presentarse a esta convocatoria, todos los miembros de la comunidad UNTDF (estudiantes, docentes, no docentes, investigadores y personal de gestión); estudiantes y docentes de institutos terciarios de Tierra del Fuego con orientación en comunicación o medios audio-visuales; alumnos de secundario con un docente responsable de la Institución y con el aval de la Dirección del establecimiento; Gremios u Organizaciones civiles.

La propuesta deberá ser presentada por escrito, contemplar la realización de un mínimo de 24 programas para el período febrero – Julio, o de 42 programas para el período febrero – diciembre de 2018.

El programa será semanal, podrá tener una duración mínima de 57' o 110' de máxima. El proyecto debe incluir el diseño de la propuesta artística/estética y musical.

Los proyectos podrán abordar alguna de las siguientes líneas temáticas, las mismas son de carácter orientadoras, pero no excluyentes a otras propuestas que se presenten:

- *Educación superior, ciencia e investigación en la provincia de Tierra del Fuego.* Instituciones de doble dependencia, iniciativas privadas o estatales (ej. Parques tecnológicos o industriales). Ferias de ciencia, vocaciones, despertar el interés en la investigación a jóvenes y entusiastas. Simuladores. Reforma Universitaria. Reforma educativa. LES. Tecnologías al servicio del aula y del docente.
- *Transportes y conducción responsable.* Conciencia vial, movilidad, transportes y accesibilidad. Fronteras, rutas fueguinas. Ciclismo. Motovehículos. Deportes automotor. (no obligatorio).
- *Hábitos saludables y vida sana.* Problemáticas de salud de la región patagónica y fueguina. Prevención y concientización. Promoción de emprendimientos

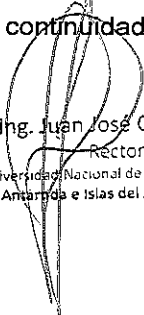


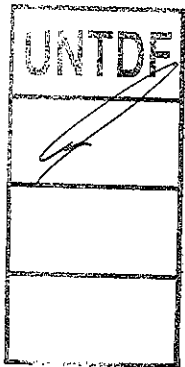
fueguinos e industrias alimenticias incipientes. Huertas. Soberanía alimentaria. Ecoproductos.

- *Diversidad cultural, migraciones, activismo y política social.* Jóvenes, tribus urbanas, artes y música. Colectivos artísticos. Nuevas artes. Industrias culturales.
- *Ambiente y paisaje.* Suelo, agua y aire. Energías renovables, Energía eólica, Política ambiental. Turberas. Antártida. Turismo. Pesca. Naturaleza y deportes Ecoturismo..
- *Economía, producción y trabajo.* El campo. Industrias. Tercer sector. Otros modelos de producción, circulación y distribución. Legislación laboral. Mercados nacionales e internacionales. Ley 19640. Biocomercio, ecomercio,
- *TIC's y sociedad en red.* Los consumos culturales. Neoespectadores, nuevas narrativas audio-visuales, culturas híbridas, videojuegos. Tercera edad y educación virtual. Realidad virtual. Seguridad informática. Cultura cyber. Gobierno electrónico.
- *La política, los políticos y los partidos.* Representación y participación ciudadana. Mecanismos de elección y reformas en el Estado. Formas de gobierno. Voto electrónico, Boleta electrónica. Poderes del estado. Política gremial y sindical. Defensorías. Conociendo la constitución. Voto Joven. Política y juventudes. Centros estudiantiles.
- *Niñez e infancia.* Los niños como radioescuchas. Construcción de audiencias infantiles. Complicidades familiares y escuchas intergeneracionales. Con ojos de niño. Artes, deportes, alimentación, educación no formal. Inclusión y discapacidad.

La convocatoria se enmarca en los objetivos y misión de la emisora radiofónica de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

- Comunicar el quehacer institucional de la Universidad.
- Hacer de la radio un servicio público.
- Contribuir a la transformación social del territorio provincial.
- Garantizar la pluralidad y diversidad de voces acorde a la autonomía universitaria en el marco de una sociedad democrática.
- Promover la participación de jóvenes fueguinos, identificación de talentos, trabajo asociativo y colaborativo con instituciones que propicien el ingreso a la Universidad o la continuidad en los estudios de nivel superior.


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



**Formulario Modelo para presentación de proyectos en Radio
UNTDF FM 106.9**

El proyecto se presenta impreso en Fuegia Basket 247 Ushuaia o en Thome 302 Río Grande, dirigido a Radio UNTDF – Convocatoria 2018 para proyectos radiales. Y en versión digital al e-mail: fm106.9@UNTDF.edu.ar

1) Responsable (Productor general)

Nombre:

DNI:

Relación con la UNTDF:

Área:

Organización o institución externa:

Teléfono fijo:

Teléfono Móvil:

Domicilio:

Correo electrónico:

2) Naturaleza del Proyecto:

Nombre del programa:

Fundamentación:

Objetivos:.....

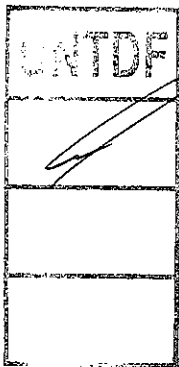
Ejes temáticos:

Recursos radiofónicos:

Artística:

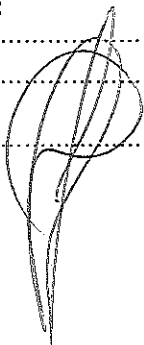
Columnistas:.....

Niñas/Niños:.....



3) Antecedentes o experiencia de los participantes vinculados a la temática de la propuesta (adjuntar CV abreviados):

.....
.....
.....



4) Participantes de la producción y rol que cumple en la producción

Rol, nombre y apellido, edad, teléfono, mail, face

.....
.....
.....

5) Público objetivo según temática (marcar con una x)

Jóvenes:..... Tercera Edad..... Niñez:.....
Comunidad universitaria:..... No docentes..... Público en general:.....

Audiencia por franja etaria

Infanto Juvenil.... 20-30:.... 30 a 40:.... 40 a 50:.... todas las edades:.....

6) Género (marcar con una x)

Informativo:..... Cultural:..... Educativo:..... Deportivo:..... Social:..... Opinión:.....
Musical:..... Ficción:..... Salud:..... Entretenimiento:.....
Tecnológico:..... Otro:

7) Estilo o Género Musical

.....
.....

8) Duración: (Tener en cuenta que para una hora de se considera 57 minutos efectivos de programa, para dos horas se contabilizan 110' minutos, y para media hora 28 minutos efectivos).

.....
.....

9) Periodicidad sugerida

Diario:..... Semanal:..... Otra:

10) Día y horario sugerido de emisión: (Sujeto a disponibilidad de la emisora y su personal)

.....
.....

11) Modalidad del programa

En vivo:..... Enlatado:.....



Firma Responsable:

Institución que avala la realización:

Aclaración:

Fecha:

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO V Resolución REC Nº 650 - 2017

MODELO DE CESION DE ESPACIO RADIOFONICO

En la Ciudad de Río Grande, a los..... días del mes de de 2018, entre Universidad Nacional de Tierra del Fuego, con domicilio legal en, de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto por la Jefe del Departamento Radio UNTDF, con sede en Thorne 302 de la ciudad de Río Grande, Tec.Sup. Elizabeth A. Furlano, D.N.I 22.715.029 en adelante llamada "RADIO UNTDF", por una parte y por la otra el/la Sr/a.....DNI....., domiciliado en, de la ciudad de, en adelante llamado "El Productor", convienen en celebrar el presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto: "El Productor", producirá y participará de un programa radial llamado ".....", que se emitirá por Radio UNTDF FM106.9, los días de a hs., desde el hasta el.....completando un ciclo anual de programas.

Segunda - Plazo: El plazo de duración del presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, es de ... (...) meses.

Tercera – Obligaciones de las partes para la realización de la Emisión:

Son Obligaciones de **El Productor**:

- En caso de que el programa no pudiera emitirse en vivo, por no poder asistir el/los integrantes del programa, **El Productor** se compromete a emitir un programa grabado previamente en horario asignado por la emisora y comunicado por el operador de turno.
- Asumir la responsabilidad que derive de la contratación por parte de **El Productor**, de colaboradores de cualquier índole, considerados necesarios a su juicio para la producción de la emisión, del programa que forma parte del presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, liberando a "RADIO UNTDF" de cualquier tipo de reclamo por responsabilidad civil, comercial, laboral, fiscal, provisional y/o tributaria por las contrataciones de cualquier tipo que realicen **El Productor** en el desarrollo de sus actividades.
- Respetar todas y cada una de las normas dictadas o a dictarse por parte de las autoridades de aplicación, especialmente en lo relativo a la observación de los minutos permitidos de emisión publicitaria, pautas de servicios de radiodifusión emanadas del Ente nacional de comunicaciones ENACOM.
- Respetar todas las decisiones emanadas de "RADIO UNTDF", derivadas del ejercicio de su poder de Dirección, en el aspecto especialmente aquellas que importen alterar las normales transmisiones por razones de fuerza mayor, acontecimientos de importancia nacional o internacional, de naturaleza cultural, política o deportiva.

Son Obligaciones de "RADIO UNTDF": Brindar los medios técnicos y recursos humanos necesarios para la emisión del programa de radio acordado en el presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico.

Cuarta -Rescisión sin causa: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, sin indicación de causa, notificando fehacientemente a la otra, con treinta (30) días de anticipación, sin obligación de indemnización alguna.

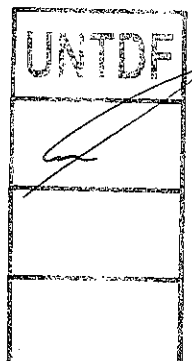
Quinta - Rescisión con causa: El incumplimiento por las partes de las obligaciones contraídas, faculta a la otra a rescindir el presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico. Se considera causal de rescisión automática: a- La falta de producción del programa radial acordado, salvo autorización previa y expresa de "RADIO UNTDF"

Sexta - Publicidad Oficial: **El Productor** deberá respetar las pautas de emisión de publicidad oficial, de cualquier jurisdicción, que determine "RADIO UNTDF", durante el horario del programa. En caso que **El Productor** desee realizar gestiones de comercialización, deberá contar con la autorización previa de "RADIO UNTDF" por escrito.

Septima - Jurisdicción: Las partes fijan sus domicilios en los arriba denunciados, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen, acordando que para cualquier litigio que se suscite con motivo de la aplicación del presente acuerdo por cesión de espacio radiofónico, serán competentes los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

En prueba de conformidad de cuanto antecede se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ANEXO VI Resolución REC N° 650-2017

**Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur - Dirección de
Comunicación Institucional**

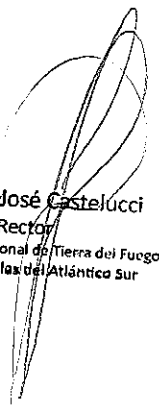
**“Comisión Evaluadora de Proyectos para Producción de
Ciclos Radiales – Radio U.N.T.D.F. 2018”**

Titulares

- Elizabeth A. Furlano
- María José Fernandez
- Karin Otero

Suplentes

- Florencia Basso
- Juan Pablo Lattanzi
- María Ema D'antueno


Ing. Juan José Castelúcci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur